

Conferencia de Evaluación y Convergencia

Octavo Período de Sesiones Extraordinarias
6 de octubre de 1987
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/C.EC/CDN/VIII-E/Vt 7
29 de junio de 1988
Horas: 16.10 a 19.35

RESTRINGIDO

ORDEN DEL DIA

1. Informe final de la Primera Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (ALADI/RG.AN/I/Informe).
2. Proyecto de Acta Final del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Preside:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Ricardo Oscar Campero, María Esther T. Bondanza, Oscar Gallé, Feliciano Fernández, Carlos Tagle, María Cristina Boldorini, Fernando Daniel Escalona y Gabriel Martínez (Argentina); Alfonso Revollo, Sara del Carmen Valverde y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Samuel Pinheiro Guimarães, Armando Sérgio Frazão, Renato Luiz Rodríguez Márques, Rosaria Da Costa Baptista, Hermano Telles Ribeiro, Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura y Paulo Roberto Caminha de Castilho França (Brasil); Alfonso Gómez Gómez, Jairo Montoya, Augusto Zuluaga Salazar y Gustavo Guzmán (Colombia); Guillermo Anguita Pintos, Manuel Valencia Astorga y Miguel Angel González Morales (Chile); Fernando Ribadeneira Fernández Salvador, Juan Casals Martínez, Roberto Betancourt y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Alejandro Castellón Garcini, Vicente Muñoz Arroyo, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Eduardo Ponce Vivanco, Pablo Portugal Rodríguez y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Carlos Zeballos, José Roberto Muineló, Rosario Fons, Germaine Barreto Amundarain, Alvaro Valverde Urrutia y María Angélica Peña de Pérez (Uruguay); Luis La Corte, Fanny Lugo de Gómez, Santos Sancler Guevara, Migdalia Mora, Juan Salazar y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

Secretaría: Carlos Ons Indart y Néstor Ruocco.

//

PRESIDENTE. Damos inicio a la reunión de la Comisión de Coordinación de la Conferencia.

1. Informe Final de la Primera Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (ALADI/RG.AN/I/Informe).

_____. Entre los documentos a los que damos entrada en esta Comisión de Coordinación se encuentra el Informe Final de la Primera Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel que fuera convocada por el Comité de Representantes a sugerencia de esta Conferencia.

La Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel concluyó, en la noche de la víspera, la evaluación del proyecto de Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional, que se anexa a dicho Informe, pudiendo destacarse la buena predisposición de todos los países miembros para concluir exitosamente la gestión que le cupo a los Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, y poder así concluir el proyecto de Acuerdo que recibe esta Conferencia.

Señores Delegados: corresponde a esta Conferencia tomar nota del Informe y, si fuera del caso, hacer suyo el anexo que contiene el Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional, y que se encuentra acompañando a un proyecto de resolución de esta Conferencia, que es el documento ALADI/C.EC/VIII-E/dc 3, de fecha de hoy.

A consideración el proyecto de resolución.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Quisiera hacer mención a dos pequeñas observaciones respecto al Informe Final de la Primera Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

En el artículo 5o. del proyecto de Protocolo que figura en la segunda página, se ha deslizado un error de redacción. En el momento que se considere ese artículo daríamos la redacción correcta.

Además, en relación al acuerdo que existió sobre el artículo 2o. del proyecto de Protocolo, la Secretaría ha recibido la observación de la Delegación del Perú en el sentido de que la salvedad registrada en ese punto no sólo debería cubrir la lista de Colombia sino también la lista de Perú.

Esas son las dos observaciones que teníamos, Señor Presidente.

Delegación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: si entiendo bien estamos aprobando el Informe Final de la Reunión de Representantes Gubernamentales.

PRESIDENTE. Tomando conocimiento, concretamente.

Delegación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Tomando conocimiento del Informe. Entonces, me gustaría saber lo siguiente, Señor Presidente. Hay expresiones en el Informe Final de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel -son cuatro observaciones- que no van a quedar reflejadas en el proyecto de resolución que se eleva a la consideración de la Conferencia.

//

//

Interpreta mi Delegación que el alcance, la importancia de estas observaciones deberían estar de alguna manera reflejadas en el proyecto de resolución sobre el Acuerdo de Recuperación y Expansión del Comercio. Me refiero, específicamente, por ejemplo, al tema que estamos tratando: la cuestión de Colombia y la cuestión de Perú; yo me refiero a la cuestión de los compromisos que asumieron Brasil y México; y me refiero también a la cuestión de la composición de las listas.

Puede ser que desde el punto de vista formal-institucional de la ALADI, esto no haya sido contemplado, pero yo les pediría, ya que son puntos de tan delicada expresión política en un contexto que nos llevó tanto tiempo conformar, que me parece que estos actos y voluntades, aparentemente periféricos, constituyen una parte integral del Protocolo. Y preguntaría si pudieran, por lo menos, quedar en el proyecto de resolución, ya que en él hay una posibilidad de articulado que podría absorber estos importantísimos conceptos.

PRESIDENTE. La Presidencia se permite consultar, ya que la reunión de expertos gubernamentales de Alto Nivel remite a esta Conferencia para que sea incorporado en el Acta Final de la misma esos puntos a que hace referencia el Señor Delegado del Brasil, si en este momento está proponiendo que esto, que figuraría en el Acta Final del Octavo Período de Sesiones, se incorpore al proyecto de resolución que está a consideración de esta Comisión de Coordinación.

Antes de su respuesta, Señor Delegado, voy a darle la palabra a Secretaría.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Señor Presidente: respecto a los cuatro puntos del Informe de la Reunión de Representantes Gubernamentales, la situación es la siguiente: el punto 4, está incluido como un artículo del proyecto de resolución.

Los puntos 1, 2 y 3 en realidad se trata de interpretaciones sobre el alcance de disposiciones del Protocolo de Acuerdo de alcance regional. Esos puntos están incluidos en el proyecto de Acta Final, que se está repartiendo en este momento, que va a ser suscrita por los Plenipotenciarios. Es decir, eso va a tener su validez jurídica al igual que la resolución que aprueba el texto del PREC.

PRESIDENTE. Satisface cuanto ha expresado la Secretaría a la Delegación del Brasil.

Señores Delegados: está a consideración el documento ALADI/C.EC/VIII-E/dc 3.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: es muy sencillo el ajuste en el artículo quinto, segundo párrafo. Donde se lee: "Las referidas listas incorporarán productos que representen los valores porcentuales de importación desde terceros países registrados durante el trienio ...", debiera decir: "registrados en cualquiera de los años del trienio 84/86, a elección de cada uno de los países signatarios, que se establecen a continuación:" y luego si que todo igual.

//

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: con referencia al punto relativo a la excepción que se le daba a Colombia, ¿no debería constar el porcentaje a que se refiere el paraarancelario, Señor Presidente? Nosotros teníamos entendido que iba a constar, se iba a designar específicamente el porcentaje correspondiente.

Estoy queriendo señalar lo siguiente: a Colombia le asignamos un waiver --si lo llamamos de alguna manera-- para ese paraarancelario. Ese era el entendido de la reunión de ayer.

PRESIDENTE. Recorro al auxilio de la Secretaría respecto a la consulta de la Delegación de la Argentina.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Señor Presidente: de acuerdo a los registros de la Secretaría, el texto que fue finalmente leído en Sala es el que figura en el punto 1 del Informe, y está también recogido en el literal a) del punto 6 del proyecto de Acta Final.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Mi propuesta, en definitiva, Señor Presidente, es que conste el paraarancelario al que se refiere y el porcentaje correspondiente. Creo que nos había dicho algo del 12 por ciento o 18 por ciento.

PRESIDENTE. Consulto a la Delegación de Colombia si puede acercarse a la Secretaría, para que distribuya luego, lo que constaría en el Acta de la Comisión de Coordinación.

Delegación de COLOMBIA (Jairo Montoya). La Secretaría dispone de esa información, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muy bien; muchas gracias. Enseguida, será distribuida a los Señores Delegados.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: nosotros alcanzamos a leer, cuidadosamente, el informe que estaría elevando la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel en el que tenemos algunas observaciones de forma pero también una, para especificar bien lo que estamos delegando a la Conferencia.

En el párrafo cuarto se lee: "Como resultado de sus deliberaciones las Delegaciones aprobaron por unanimidad el proyecto de Acuerdo Regional ...". Señor Presidente, para nosotros éste no es un proyecto de Acuerdo Regional. Este es el proyecto de normas para el Acuerdo Regional. Para nosotros el Acuerdo consta tanto de las normas como de todas las listas de productos que se van a incorporar atrás. Las del Anexo 1 y las del Anexo 2.

Nosotros no tenemos ningún problema en las normas que hemos aprobado y no vamos a hacer variación ninguna. Pero queremos dejar bien en claro que lo que estamos aprobando en este momento son las normas del Acuerdo Regional. Esa es la primera observación.

//

//

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: cuestión de orden. ¿Podemos tratar este asunto, punto por punto?

PRESIDENTE. Moción de orden de tratar el tema punto por punto. En consideración el párrafo cuarto. La Delegación de Chile propone una modificación al párrafo cuarto en lo que dice relación al "proyecto de Acuerdo Regional" debe decir "proyecto de Normas del Acuerdo Regional", etc. ...

En consideración la propuesta de la Delegación de Chile.

Delegación de VENEZUELA (Luis La Corte). Entiendo, Señor Presidente, que de acuerdo con las explicaciones que nos dieron anoche los asesores y la Secretaría, realmente es como dice el Señor Delegado de Chile.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Pregunto a la Secretaría cuándo el proyecto de Normas se convierte en proyecto de Acuerdo.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). De acuerdo al texto que quedó formulado ayer, el proyecto de Normas pasa a constituirse en Acuerdo Regional a partir del momento que lo firmen los Plenipotenciarios porque, según el artículo B transitorio que se había incorporado ayer, las listas se van a incorporar al Acuerdo Regional el 10. de diciembre de 1988.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Con esto se debe interpretar que puede haber Acuerdo Regional sin las listas. Entonces, no es la explicación que dio la Secretaría General en el día de ayer; lo que sustenta la posición chilena.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: en realidad, en los muchos, muchos años que me ha tocado intervenir en este foro, yo nunca he firmado un acuerdo por parcialidades; nunca, y no va a ser ésta la oportunidad, tampoco.

Yo no puedo firmar un Acuerdo sin saber cuál es el contenido del Acuerdo. Estamos totalmente conformes con las Normas que se aprobaron y no las vamos a modificar y vamos a tratar de cumplir y vamos a tratar de intervenir, pero para que sea un Acuerdo, lo que lo sustenta es el contenido, que son las listas, que las vamos a tener que presentar, que las vamos a tener que ajustar, que va a tener que haber, según lo que dice el mismo Acuerdo, un anexo número dos, porque van a surgir y se van a incorporar algunas compensaciones. Antes de que eso ocurra, porque es una negociación, para nosotros las Normas están vigentes y son válidas, pero todavía no conforman un Acuerdo. El Acuerdo está compuesto, según lo que dice este mismo Informe, creo que por tres o cuatro anexos más, de los cuales sólo conocemos dos, y los dos más importantes no los conocemos.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: quería recordar únicamente que ya hemos utilizado el instrumento que efectivamente estamos usando aquí en este momento. Cuando firmamos el Protocolo que instituyó la preferencia arancelaria regional, no habían listas de excepciones en el Protocolo. Las listas de excepciones fueron incorporadas posteriormente al Acuerdo Regional, y se instituyó igualmente, se firmó y fue válido a todos los efectos conforme a lo que también estaba estipulado dentro del Acuerdo; o sea, que las listas

//

//

de excepciones serían presentadas por los países signatarios en el término, no me acuerdo si hablaba de término o de qué manera hablaba. Por lo demás, el mismo expediente se utilizó posteriormente, si no recuerdo mal, en las nóminas de apertura de mercados, en donde se habilitó también la posibilidad de que se terminaran negociaciones entre países para incorporar productos posteriormente mediante comunicación formal al Comité de Representantes. Si mal no recuerdo, era una negociación que había quedado pendiente entre México y algún otro país.

Como acá en este caso concreto hay un artículo transitorio que prevé efectivamente que las listas se incorporarán antes del 1.º de diciembre de 1988, nosotros entendimos -y así lo dijimos ayer- que el Acuerdo podía quedar efectivamente configurado como tal Acuerdo con la suscripción del Protocolo correspondiente, agregándose posteriormente las listas relativas a los artículos 5o. y 6o. que reitero, Señor Presidente, es un expediente que ya ha sido utilizado en la Asociación.

PRESIDENTE. A la Presidencia le surge una duda en este momento, después de la explicación de Secretaría: qué sentido tendría el literal de disposiciones transitorias, pues se podría aguardar hasta entonces, una vez que estén conformadas las listas para suscribir. Creo que lo que se quiso prever, precisamente, con esa disposición transitoria, era habilitar la suscripción del Acuerdo.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: permítame discordar con lo que dice la Secretaría.

El caso de la preferencia arancelaria regional era muy distinto. Ahí se trataba de que había que incluir el universo de los productos del arancel con una lista de excepciones que no era negociable, que cada país presentaba. No es el caso éste, Señor Presidente. En este caso todavía no conocemos cuáles son las listas y hay disposiciones que dicen que los países tienen derecho a negociar compensaciones en el caso que se sientan que están descompensados. Entonces, ¿cómo voy a firmar un Acuerdo? E insisto: nosotros no estamos en contra del Acuerdo ni en contra de las Normas; las aceptamos, pero no hablemos de un Acuerdo; hablemos de las Normas del Acuerdo que estamos dispuestos a cumplir y que no van a sufrir modificaciones. Pero el Acuerdo va a estar completo una vez que se hagan las negociaciones; tienen que haber algunas negociaciones, a lo mejor mucho menos complejas de lo que eran hasta el momento, pero van a haber negociaciones. ¿Qué pasa si yo en mi lista de productos, no pongo ni uno solo de los que han marcado interés el resto de los países?

Yo creo que indudablemente hay derecho a que los demás países me digan que sí los ponga. Tenemos un artículo que dice que vamos a hacer todos los esuerzos para ponerlos y creo que vamos a actuar todos de buena fe, pero si no sucede eso, por lo menos hay que dejarnos el derecho de poder negociar para que sí se incluyan.

Entonces, yo creo que lo que estamos proponiendo nosotros es exactamente lo que está sucediendo: estamos aprobando las Normas de un Acuerdo; el Acuerdo no está completo. Va a estar completo una vez que contenga los anexos, que son la sustancia y la médula del Acuerdo. En este momento, insisto, estamos aprobando las Normas y estamos absolutamente conformes con ellas; no vamos a introducir ninguna modificación, pero para firmar el Acuerdo sí necesitamos conocer los Anexos 1 y 2 que se le van a incorporar.

//

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Piensa mi Delegación que lo que acaba de exponer el Señor Delegado de Chile tiene una buena base. En realidad no se trata sino de ajustar lo que queremos decir con la realidad de lo que estamos aprobando.

Es cierto que el Acuerdo está conformado no solamente por este proyecto de Normas, tal como el párrafo cuarto lo menciona, sino también por los Anexos 1 y 2. Y si es así, digámoslo. Tal vez se trataría de hacer algún pequeño ajuste de redacción al párrafo cuarto del proyecto de Informe, cambiando "proyecto" por "texto", como se dice posteriormente y diciendo: "Como resultado de sus deliberaciones las Delegaciones aprobaron por unanimidad el texto del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio, que se recoge en anexo del presente informe, y acordaron remitirlo a la Conferencia de Evaluación y Convergencia a fin de que adopte las medidas necesarias para la suscripción de éste y de los Anexos 1 y 2 por los Plenipotenciarios de los países miembros."

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: yo me permito discrepar con las observaciones señaladas al respecto porque este sistema tiene la lógica de un sistema comercial de naturaleza abierta; que no solamente registra el antecedente de la PAR y de la nómina de aperturas de mercados -a que hacía referencia la Secretaría- sino que tenía en cuenta, y así se dijo oportunamente, aquella figura sui generis en el marco de los acuerdos comerciales internacionales como eran los códigos del GATT.

Esto es, hacíamos un acuerdo cuyas normas generaban una lógica de sistema abierto en donde mediante negociaciones se podía llegar, inclusive, a que vía por estos códigos puedan existir dos, tres o cuatro sistemas PREC.

Esta era la lógica del sistema, y estas fueron las reglas de juego originarias puestas en este marco. Se dijo específicamente -y si mal no recuerdo y los que estuvieron en las primeras reuniones también lo recordarán, fue el Embajador Magariños- que esta figura jurídica que estábamos creando dentro de este sistema estaba hecho casi a imagen y semejanza de los códigos del GATT.

La Secretaría hizo referencia al tema de la PAR. El Señor Delegado de Chile plantea con referencia a la cuestión de la PAR que lo único que había que presentar eran las listas de excepciones.

Como evidentemente un acuerdo entraña un conjunto de derechos, un conjunto de obligaciones, y acá había obligaciones calzadas respecto al ámbito espacial y al ámbito temporal de la figura de la PAR, esta es la situación que tenemos con países que no aplicaron la PAR, estamos en el marco de un acuerdo de cumplimiento imperfecto y al mismo tiempo de cumplimientos dinámicos. Esto es, en el marco de la PAR existía la posibilidad de que estuviéramos incursos en el no cumplimiento del acuerdo porque el acuerdo estaba fijado por las normas. Esto es si el primero de enero no poníamos en vigencia la profundización de la PAR, que es a lo que me estoy refiriendo.

El Señor Delegado de Chile hacía referencia a que necesariamente el texto era imperativo de tal manera que si no se incorporaban las listas para perfeccionar estas normas, para que estas normas se llamen acuerdo, negaba la posibilidad de la negociación. Y muy por el contrario el acuerdo en sus normas,

//

//

la dinámica del acuerdo, la característica del acuerdo, genera, precisamente, la posibilidad de la negociación, de tal manera que el acuerdo se está integrando no sólo por las normas sino también por la posibilidad de la negociación a la que hacía referencia, en la cual necesariamente puede no haber acuerdo entre los once, sino que puede haber distintos tipos de acuerdos en los distintos clubes que habíamos imaginado.

De seguir la línea de pensamiento del Ministro Anguita, si tuviéramos tres o cuatro clubes dentro de estas normas del acuerdo, existiría imposibilidad de que este acuerdo pase a ser un acuerdo regional, en tanto y en cuanto no llegamos a acuerdo los que estamos en distintos clubes.

Al mismo tiempo, el Señor Delegado de Chile hacía referencia a la cuestión de la incorporación de las listas y qué relación tiene esto con el tercio que se acordó. El proponía los dos tercios, el tercio que se aprobó con relación a cuándo entraba en vigencia este tipo de acuerdo.

Con todo esto estoy queriendo señalar, Señor Presidente, lo siguiente. El propósito político que nosotros tuvimos con el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio era tratar de constituir o tratar de realizar el más firme esfuerzo a nivel bilateral en materia comercial en los últimos años.

Este era el propósito político. Y el propósito político era, también, que el ritmo de la integración no lo marquen los que van más lento sino los que van más rápido en el proceso de integración. Y que los más lentos reciban la energía de los más rápidos en el proceso de integración, Señor Presidente.

Yo acá no me estoy ateniendo solamente a los elementos jurídicos, estoy tratando de reivindicar los elementos políticos; fundamentalmente, porque uno de los países que se siente comprendido dentro del proceso de aceleración en el proceso de integración, como es la Argentina, mucho concedió en el terreno de la negociación para que a esta altura de las circunstancias estemos analizando si es acuerdo o no es acuerdo.

Yo creo que tenemos que rescatar este elemento político, Señor Presidente, porque en este caso seguimos en la misma dinámica que en el momento del cierre: estamos siguiendo el procedimiento que advertíamos respecto a los plazos de ampliación de vigencia del Acuerdo, porque esto formó parte de acuerdos políticos anteriores, respecto a cuáles eran las reglas de juego. Y las reglas de juego eran generar un sistema de normas para que los países se vayan adscribiendo a las mismas e ir generando un condicionamiento político para que los once nos encontremos en este tipo de acuerdo.

Entonces, un elemento es la cuestión política, y otro elemento es la cuestión comercial. Nosotros no queremos formar parte si hay varios clubes dentro de este Acuerdo, de participar con miembros que sientan que la negociación no les favorece. Como nosotros no estaremos en ningún club en donde la negociación a nosotros nos desfavorezca. Pero sí entendemos, y queremos recuperar el espíritu primario, sí entendemos que hemos generado un sistema de normas, que debe ser acuerdo, para poner en funcionamiento la lógica de un sistema abierto que tiene su símil en los códigos del GATT. Y que en este caso, la única condición que tiene para ser perfeccionado, es el tercio que propuso en el día de ayer la Delegación chilena.

//

//

Por este motivo, Señor Presidente, la Delegación argentina y mi Gobierno aspira a que este conjunto de normas, como se denomina, no necesite la presencia de las listas para el acuerdo. En última instancia, será un acuerdo de naturaleza imperfecta si no se completa con las listas correspondientes.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: en realidad, vamos a tomar acá la última parte de la intervención del Señor Delegado de la Argentina.

En alguna de nuestras intervenciones anteriores indicamos que nosotros no estamos, en absoluto, desconociendo el acuerdo de las normas que hemos aprobado; en absoluto. Dentro de las normas que hemos aprobado está, exactamente, cuál es la trayectoria que se va a seguir para conformar el acuerdo. Y estamos absolutamente conformes con ello.

Así es que el efecto político de aprobar estas normas es exactamente igual al efecto político de decir estas normas constituyen un acuerdo.

Las normas constituyen un acuerdo. Al aprobarlas la Conferencia, por resolución, constituyen un acuerdo imperfecto, como dice el Señor Delegado de la Argentina. ¿Por qué? Porque falta la parte más importante. Entonces, en el hecho, decir: "estamos conformes con que esta es la normativa que va a regir tal acuerdo", estamos aceptando y estamos dando el mismo efecto político que busca el Señor Delegado de la Argentina. Nosotros, con eso, creemos que ya hemos dicho "Estas van a ser las Normas por las cuales se va a regir este Acuerdo que va a entrar en funcionamiento el 1.º de enero del año 1989". El tercio de los países es para que entre en vigencia total, que es otra parte del Acuerdo; no tiene nada que ver con el hecho de que el Acuerdo vaya a ser cambiado o vaya a ser parcelado en grupos de países. No; estas Normas son las que van a regir el Acuerdo, y en eso nosotros estamos conformes. Pero queremos darle el nombre que tiene: son las Normas del Acuerdo. El Acuerdo empezará a regir el año 1989, siempre y cuando haya tres o cuatro países, creo que es, que lo pongan en vigencia. Ese efecto no se pierde en nada con cambiar el título que se le ha puesto acá.

Seguimos insistiendo: no es proyecto de Acuerdo sino que son las Normas de un Acuerdo, en las cuales los once países miembros están de acuerdo; los once, incluso nosotros. Así que yo no veo cuál es la cuestión tan complicada de darle el nombre de lo que realmente es.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: cuando yo hacía referencia al efecto político de las Normas, no era al efecto político público; no tengo preocupación al respecto, al menos en el transcurso de estas deliberaciones. Estoy refiriéndome al efecto político con el cual coincidíamos con el Ministro Anguita cuando empezamos a intentar descubrir la lógica de un sistema que motive a nuestras Administraciones, inclusive a la mía, a poder integrar listas, a realizar negociaciones y este tipo de cosas.

Yo estoy absolutamente convencido de que si acá esto lo hacemos culminar solamente con un acuerdo de Normas, no sólo no cumplimos el cometido de la sesión de esta Conferencia y la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel sino que estamos lejos del propósito político de generar un efecto sobre nuestras respectivas Administraciones. Este era el objetivo central que estábamos buscando nosotros. Que nuestros Gobiernos se sientan comprometidos en el nivel político; y de ahí el efecto político de producir una negociación, cuyos resultados no serán compromisorios, pero sí en última instancia a comprometernos a negociar, Señor Presidente.

//

//

Y la experiencia lo está demostrando, porque en última instancia lo que tenemos que decidir acá, que en definitiva serán Normas, de una manera o de otra, tiene que asentarse no solamente en los antecedentes a que hacía referencia la Secretaría General sino en nuestra propia experiencia, Señor Presidente. Si nosotros no legislamos en función de nuestra propia experiencia, podemos equivocarnos; y la experiencia nos indica que con un acuerdo del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores que establecía fecha cierta acerca de la presentación de las listas, nosotros violamos las fechas puestas por los Ministros de Relaciones Exteriores y no presentamos en oportunidad ni las listas de la PAR ni las listas del PREC, Señor Presidente.

Es decir, para nosotros esto tiene que ser el Acuerdo, precisamente, para generar el efecto político compromisorio de nuestras Administraciones para, de alguna manera, prestarle atención a la mecánica de integración que pasa por este Organismo.

Nosotros seguimos insistiendo, Señor Presidente, en la necesidad de que este conjunto de Normas, en el marco del criterio de la lógica de los sistemas abiertos y en base al símil de los códigos del GATT, que fue lo que inspiró esta redacción, se considere un Acuerdo de naturaleza regional.

PRESIDENTE. Después de la intervención del Señor Delegado de Chile, que es el último en solicitar la palabra, concluiremos para ver la opinión de los demás Señores Delegados, en una compulsa que haremos de cómo quedaría definitivamente.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Cuimarães). Nosotros consideramos que la reunión ha tenido éxito, que hemos sido capaces de superar un número muy grande de obstáculos y que sería muy conveniente si lográramos firmar el Acuerdo. Que el Acuerdo es incompleto, no será el primero; hay otros que han sido firmados antes acá en la Asociación, en otros foros, que no tienen todos los requisitos para la entrada en vigencia. El propio Acuerdo prevé que hay que tener las listas y que algunos países tienen que poner en vigencia -cuatro países- para que el Acuerdo se complete y empiece a funcionar, pero consideramos que sería de gran importancia para mi Delegación, y creo que también para la Asociación, porque también el prestigio de la Asociación está en juego.

Creemos que daríamos un mensaje muy positivo a todas nuestras Administraciones si firmáramos el Acuerdo. El Acuerdo es lo que es; tiene sus cláusulas, dice que hay que preparar nóminas, hay que presentarlas, con ciertas características y todo lo demás. Pero, a ejemplo de Acuerdos anteriores, no hay necesidad de tener las listas. Esa es nuestra interpretación, porque en otros casos ha sido así.

Consideramos de la mayor importancia para todos los aquí presentes y para la Asociación que el Acuerdo sea firmado y que eso impulse a nuestras Administraciones nacionales a preparar lo que es necesario para que el Acuerdo pueda entrar en vigencia.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñoz Arroyo). Señor Presidente: nosotros consideramos que la brevedad en los párrafos, en la expresión casi es una virtud, pero a veces esta virtud nos traiciona.

//

Este párrafo a que se refiere el Señor Delegado de Chile, yo creo que si es más explícito, si recoge más realmente lo que contienen estas Normas, puede resolver la preocupación del Señor Delegado de Chile.

No cabe duda que el Acuerdo será perfeccionado con la adición de las listas. Pero tampoco cabe duda que en las propias Normas hay un compromiso de que mi país y otros países aportarán tales valores en las listas, el valor de sus importaciones de tal año. La Secretaría podrá fácilmente hacer una redacción de esto: el proyecto de Acuerdo para la Recuperación y Expansión del Comercio, etcétera, etcétera, que incorporará las listas de productos de los países en función o atendiendo al compromiso establecido en el artículo 5o. de las propias Normas. Creo que esto salva la situación. Creo que eso resolvería el problema de todos. Además, lo estamos diciendo en alguna parte, en algún párrafo. Pienso que la Secretaría podría hacer un ensayo de este tipo para resolver el problema.

PRESIDENTE. Consulto al Señor Delegado de Chile, que es uno de los que hizo la observación sobre el párrafo cuarto.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Yo podría aceptar la intervención del Señor Delegado de México pero seguramente no la va a aceptar el Señor Delegado de la Argentina.

Lo que sí estamos diciendo es: "Señores existe conformidad sobre las normas que van a regir el Acuerdo Regional." Existe conformidad en cumplir las normas, los plazos que nosotros mismos nos hemos fijado. Y el Acuerdo será perfeccionado y será terminado una vez que esté completo. Eso es clarísimo.

Ahora, en el hecho, yo quisiera decirle al Señor Delegado de la Argentina que nosotros cuando nos comprometemos a través de un proyecto de resolución, lo hacemos; también cumplimos estrictamente con todos los plazos que se habían fijado en las resoluciones del Consejo de Ministros; estrictamente con los plazos y con los porcentajes. Eso por un lado.

Y, el hecho de haber firmado esta resolución del Consejo de Ministros, para nosotros es un compromiso tan válido como cualquiera otro que firma mi país en el ámbito internacional. Y, por lo tanto, vamos a hacer todos los esfuerzos para que efectivamente se cumplan las disposiciones que hemos aprobado. Así es que, el efecto político que indica el Señor Delegado de la Argentina y que yo lo había entendido mal, ya está dado con la aprobación de las normas. Aquí nos hemos fijado los plazos. Si les parece insuficiente, también aprobamos un calendario, cualquiera que ustedes quieran, dentro de una resolución. Pero no nos digan que esto es un Acuerdo porque nosotros, no lo podemos firmar; o tendríamos que dejar una reserva diciendo que nosotros no aceptamos que este sea un Acuerdo.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Yo deseo señalar, Señor Presidente, que aun cuando el Señor Delegado de Chile indique que no esté de acuerdo con que esto sea un Acuerdo, no hay elementos que determinen de que esto necesariamente no sea un Acuerdo y me remito a los códigos del GATT, que son Acuerdos de naturaleza internacional.

Yo, quizá, esté hablando de más y tenga que esperar la palabra de quién nos asiste, en este caso, siempre cuando estamos en dificultades como ésta, que es el Embajador Gómez Gómez que actúa en una suerte de maestro jurídico

//

//

para nosotros en este tipo de temas; no lo quiero comprometer, por supuesto, a la intervención. Pero quiero señalar que el Señor Delegado de Chile no tiene razón cuando dice que necesariamente esto no es un Acuerdo. Y me remito a los códigos del GATT.

En segundo lugar, quiero hacer una pregunta al Señor Delegado de Chile: ¿cuántas listas se requieren para que esto sea un Acuerdo?

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Se requiere que entre en vigencia en tres países.

PRESIDENTE. Está autorizado el diálogo.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: en realidad esto es un proyecto de acuerdo, hasta que se firme. Pero, mientras tanto, es un proyecto de acuerdo. Porque hay tres etapas: hay un proyecto de acuerdo, hay un acuerdo firmado y, después, hay un acuerdo en vigor.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Lo que estamos tratando es el proyecto de acuerdo. Y cuando lo firmemos va a ser acuerdo.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Exacto. Y cuando se ponga en vigor va a ser acuerdo vigente.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: si realmente es efectivo lo que dice el Señor Delegado del Uruguay, entonces pongamos un proyecto de acuerdo y en la resolución ponemos un proyecto de acuerdo; porque acuerdo va a ser una vez que esté firmado el acuerdo.

- Dialogado.

- Campana de orden.

PRESIDENTE. Estamos analizando el informe.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). El Informe dice "proyecto de acuerdo". Yo estoy de acuerdo con que diga proyecto de acuerdo porque es un proyecto de acuerdo, no es otra cosa.

Es el principio de identidad bastante fácil de manejar.

PRESIDENTE. Señores Delegados: el Informe al cual hizo referencia el Señor Delegado de Chile habla de proyecto de acuerdo. La consulta que ha habido en Sala es de que debiera decir: "proyecto de normas del acuerdo". Esta fue la intervención del Señor Delegado de Chile que motivó el debate.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: no sé si una pequeña triquiñuela de ortografía nos permitiría salvar el asunto. Como sería, por ejemplo, tratar con minúsculas lo de "acuerdo regional" en el párrafo cuarto del Informe Final.

//

//

El Acuerdo Regional es naturalmente un marco que obliga a todos los países. Ese es, efectivamente, el efecto político que queremos lograr con este acuerdo que estamos adoptando.

Al respecto yo creo que es relevante recordar no solamente el caso de los códigos del GATT. Probablemente es más relevante aún recordar el caso del propio GATT; el propio Acuerdo del GATT. El Acuerdo es obviamente un marco y fue obligante para quienes lo pactaron. Obviamente, quedó sujeto a la negociación de las listas de cada uno de los países signatarios. Yo creo que ese es el antecedente jurídicamente relevante para el caso.

En ese supuesto, no sé, tal vez esta modificación que no hace al texto sino, simplemente, a esta pequeña atingencia ortográfica permitiría entendernos, realmente, sobre lo que queremos decir.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). ¿Sería la modificación del texto, Señor Embajador?

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: sería la modificación del cuarto párrafo del Informe Final, solamente cambiando las mayúsculas con las que figura Acuerdo Regional, en la segunda línea, y poniéndolo con minúsculas.

PRESIDENTE. La Presidencia consulta si satisface a los Señores Delegados la corrección propuesta por el Señor Delegado del Perú. "Proyecto de Acuerdo" iría en minúscula.

Delegación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). A entender de nuestra Delegación, no es solamente un problema semántico; es un problema de connotación jurídica y bastante de fondo. Es decir, no se discute que esto sea un proyecto de acuerdo en sí; es un proyecto de acuerdo sobre las normas que van a establecer un acuerdo regional que tiene dos partes: una estructura normativa que indica, digamos, determinados compromisos, obligaciones, porcentajes, cronogramas, etc., y otro que es la sustancia misma del acuerdo regional que tiene una dosis importante de equilibrio negociador puesto que las listas que van a conformar ese acuerdo regional no son listas que estén sujetas dentro de un tratado marco a una negociación entre las partes; sino que van a conformar, como aquí se ha dicho, un equilibrio total entre los once países. Son listas multilaterales y que están equilibradas en función de las normas pero también en función de su composición con los productos que van a incluir en cada una de ellas.

Si hablamos de un acuerdo regional, al que le faltan los anexos -que es la parte sustancial- creo que postergamos, un poco, el problema al que nos vamos a enfrentar cuando corresponda su suscripción; es decir, cuando los Plenipotenciarios de nuestros países tengan que suscribir este Acuerdo Regional, en que falta la conformación de sus Anexos -y eso podría ser en treinta días más, en quince días más-, se van a encontrar en la disyuntiva de suscribir algo sin saber cuál va a ser el contenido real y efectivo de las listas de productos. Solamente tenemos una indicación de un cierto universo de productos que se han intercambiado, pero falta la conformación definitiva, porque éstas se han reducido en porcentajes significativos; y necesariamente, la conformación del Anexo 1 va a ser sustancialmente menor a las listas que hoy día están en conocimiento de los países, y el Anexo 2 va a corresponder a la resultante de la negociación que se produzca bilateralmente por aquellos países que se sientan descompensados.

//

Por lo tanto, esa conformación general de los Anexos no va a estar dada sino hasta que esté completo el Acuerdo Regional como un todo y eso, hoy día, no está. Por lo tanto, no podemos hablar todavía de un Acuerdo Regional completo. Ahí es donde va nuestra preocupación, que tiene una connotación jurídica pero que tiene también un elemento importante de decisión de los países de suscribir algo que todavía no se conoce en su integridad.

PRESIDENTE. Consultaría la Presidencia a la Secretaría para que aclarara si las disposiciones transitorias, literal B, que habla de una fecha para presentar e incorporar los Anexos 1 y 2, debiera conformarse para poder suscribir el Acuerdo y qué validez tendría, en su caso, el que aparezca en este proyecto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL. Después le voy a ceder la palabra al Señor Ons, pero yo quiero hacer una reflexión y es acerca de la interpretación de lo que es este Acuerdo; si es un Acuerdo que concluye en una sola etapa o es un Acuerdo que tiene una dinámica.

Creo que categóricamente debemos convenir que es un Acuerdo que tiene una dinámica y que, consecuentemente, sus Anexos tienen movilidad. Si sus Anexos tienen movilidad, el Acuerdo es éste y los Anexos que lo integran van a formar parte de este Acuerdo cuando oportunamente ello ocurra.

Para poder sustentar mejor esta posición, Presidente, creo que debiéramos leer detenidamente el artículo 15. El artículo 15 nos dice que "los países signatarios podrán aplicar cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos incluidos en los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo, en los términos y condiciones previstos en el régimen regional de salvaguardias adoptado por el Comité de Representantes que pasa a formar parte de este Acuerdo -que es el Anexo 4- y en el régimen regional que se establezca para regular el intercambio de productos agropecuarios que se incorporará al Acuerdo una vez aprobado por dicho Organismo". Ya estamos aquí sustentando la tesis de que formará parte de este Acuerdo otro Anexo, que será de futuro. Si tenemos que esperar el Anexo 1, el Anexo 2, el Anexo 4 ya está; el Anexo 1 y el Anexo 2 tendrán movilidad, formarán parte de un Acuerdo que tiene dinámica, pero el Anexo que se refiere al régimen regional para regular el intercambio de productos agropecuarios, que se incorporará al Acuerdo una vez aprobado por el Comité de Representantes, si esperamos que este Acuerdo tenga contenido formal y total cuando todo esté terminado, creo, Señor Presidente, que no tendremos Acuerdos, que no tendremos Acuerdo por mucho tiempo, y la intención es ponerlo en vigencia para ir arrojándole a este Acuerdo los Anexos necesarios y que estos sean corregidos con la dinámica de las negociaciones.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: con el mayor respeto, pienso que en realidad es muy difícil sostener que esto no sea un proyecto de acuerdo y que cuando esté firmado no sea un Acuerdo porque no están las listas. Prácticamente podríamos decir que el Tratado de Montevideo de 1960 hasta que no estuvieron confeccionadas las listas nacionales no era Tratado, eran Normas. Parece que es una interpretación un poco rebuscada de la situación y que, además, no causa estado en ningún sentido. Es decir, lo único que hace es deteriorar la imagen exterior del Acuerdo que hemos logrado. Y no le atribuyo ningún tipo de intención a la Delegación de Chile, por su puesto. Además, lo puede certificar el Señor Ruocco: ha sido una práctica constante suscribir acuerdos porque, si aplicamos estrictamente el criterio

//

//

que maneja la Delegación de Chile, evidentemente el Acuerdo de alcance regional no se podría firmar hasta que estuvieran las listas, porque si se firma es Acuerdo, pero si son Normas, no, no se puede firmar, no es Acuerdo, no es nada; hay que esperar que estén las listas y firmar todo al final.

Concuerdo con lo que decía el Señor Secretario General en ese sentido: son Acuerdos que tienen una determinada dinámica, que se le van incorporando Anexos que forman parte del Acuerdo, obviamente, pero se le van incorporando al Acuerdo madre. Creo que esto ha sido una interpretación bastante pacífica en el seno de la Asociación, de la ALALC y de la ALADI y nunca se planteó un problema de esta naturaleza.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Nosotros creemos que en muchos otros casos en esta Organización y fuera de ella, se firman Acuerdos que solamente existen cuando se cumplen ciertas condiciones. Entonces, digamos, si acaso la Carta de las Naciones Unidas un cierto número de países no la hubiera ratificado, no existiría, pero han suscrito el Tratado que ha creado la Organización. Lo mismo con la Organización de Comercio Internacional en La Habana. Han suscrito Tratados; después, como no se han ratificado, no han entrado en vigor.

Entonces, muchos Acuerdos tienen condiciones que solamente los ponen en pleno vigor si son satisfechas, como la de Comercio Internacional en La Habana; se ha suscrito pero no se ha ratificado. Se firma el Acuerdo y después, si no se presentan las nóminas y demás, no va a existir el lo. de enero, pero el Acuerdo puede, seguramente, ser firmado. Si las condiciones no se cumplen, simplemente no entrará en vigencia.

Algo que me parece que sería muy perjudicial para todos nosotros, después de tanto esfuerzo y de tanta buena voluntad de todas las Partes, incluso de la Delegación de Chile, y de todos nosotros, que no pudiéramos firmar el Acuerdo por un tipo de interpretación que, a nuestro juicio, no es correcta.

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Nosotros pensamos, con todo respeto, que no tiene mayor fundamento este asunto, porque consideramos que si bien el mismo tiene un aspecto normativo y un aspecto sustantivo, eso es algo normal en todos los Acuerdos; todos los Acuerdos tienen algo de normativo y algo de sustantivo, algo adjetivo y algo sustancial. De tal manera que cuando se habla de proyecto de acuerdo, en ese proyecto está recogido todo: el proyecto recoge lo normativo, lo sustantivo y lo adjetivo. De tal manera que hablar de proyecto de normas quizás no tiene mayor alcance porque esas normas están en el proyecto.

Yo pienso que puede llamarse a este Acuerdo un acuerdo típico de ejecución sucesiva, de tal manera que entra en vigencia y hay una serie de aspectos que se van incorporando en el futuro. Por eso el artículo 5o., por ejemplo, habla de que "Las preferencias arancelarias a que se refieren los artículos 3o. y 4o., beneficiarán la importación de los productos incluidos o que se incluyan en futuras negociaciones en las listas incorporadas al Anexo I del presente Acuerdo". O sea que esto tiene una dinámica permanente. Esto tiene que ser firmado e independientemente de ello, va avanzando, va progresando, se va enriqueciendo. Pienso que el término "proyecto" es perfectamente claro y no debe motivar mayores debates.

//

PRESIDENTE. Señor Delegado de la Argentina, iniciamos con usted una comp pulsa sobre la propuesta de modificación del párrafo en el sentido de incorpo rar en el mismo que se trata de las normas del acuerdo y no, sencillamente, del proyecto de acuerdo regional.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Yo prefiero votar por la fórmula peruana, Señor Presidente.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: yo quiero concordar con lo que ha expresado el Delegado del Ecuador porque francamente creo que lo que vale la pena es tener conciencia de lo que estamos haciendo. Me parece que hay varios actos que deberíamos diferenciar. La Conferencia es tá aprobando una resolución.

En primer lugar, para ir en orden, el Informe menciona lo que dice en el párrafo cuatro. Aparte de ello la Conferencia está adoptando una resolución y esa resolución está diciendo que aprueba el acuerdo; lo aprueba. Y luego los países que tengan plenipotencias, como en mi caso, vamos a firmar el Acuerdo Regional.

Entonces, empezando a la inversa vamos a firmar el Acuerdo Regional. En efecto, ese Acuerdo Regional va a ser el marco de un proceso que evidentemen te se va a perfeccionar para cada uno de los signatarios conforme negocien lo que tengan que negociar con el resto.

Anteriormente, la Conferencia, como le corresponde, habrá adoptado o aprobado, ese texto; se hace en todas las Conferencias internacionales como recordaba hace poco el Delegado del Brasil. Y con anterioridad a eso la Reu nión de Alto Nivel ha presentado a la Conferencia un Informe cuyo párrafo cuarto consigna lo que estamos haciendo. No me parece que haya en eso, tampo co, mayor dificultad.

Quiero hacer simplemente, una invocación. Me parece que podríamos, per fectamente, aprobar el Informe con esta modificación que le quita alguna enti dad al carácter de Acuerdo Regional en cuanto a su ortografía; porque no es otra cosa en el entendido que lo posterior viene en la sucesión de actos a la que todos o casi todos nuestros países, o la mayor parte de ellos, están dis puestos a realizar.

Yo me reservo el derecho del uso de la palabra, Señor Presidente, para plantear, en nombre del Grupo Andino, -no solamente como Delegación del Perú- algo que vendría de este párrafo cuarto del Informe de la Reunión de Alto Ni vel y solicitar, a la Secretaría si pudiera tener la gentileza de hacer el es fuerzo de resumir en el Informe lo que han sido los tres primeros párrafos de la presentación andina que me parece que ha tenido una virtud definitivamente positiva -y valga la falta de modestia de todos los andinos en este caso- ha tenido una importancia política y de negociación específica.

Delegación de COLOMBIA (Alfonso Gómez Gómez). Señor Presidente: a mí me parece que la duda planteada por el Señor Delegado de Chile queda despejada si se le da una interpretación al contexto total de lo que se ha presentado. Y tiene razón el Señor Delegado del Ecuador cuando menciona el estilo propio de los acuerdos internacionales en cuanto tienen lo que se llama un tracto su cesivo.

//

Aquí, leo yo, "se acuerda remitir a la Conferencia de Evaluación y Convergencia", "para que se adopten medidas necesarias a su suscripción por los Plenipotenciarios de los países miembros". Es algo que se condiciona a lo que debía hacer la Conferencia de Evaluación posteriormente a este momento. Y como lo ha aclarado oportunamente el Señor Secretario General, en el artículo 15 sobre las cláusulas de salvaguardia se remite también, se condiciona, el efecto del Acuerdo a lo que se haga en conformidad con el artículo 15.

"Acuerdo" es lo mismo que convenio, que pacto, que protocolo; es lo mismo que decisión en conjunto. Aquí se adopta una decisión en conjunto que tiene un tracto sucesivo, un efecto posterior. Y está condicionado a determinaciones que van a adoptarse posteriormente.

A mí me parece que interpretando no solamente un acápite determinado, sino el contexto general de lo propuesto, la duda queda despejada.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Delegado.

Habíamos iniciado la consulta. Pregunto a la Delegación de Chile si quiere intervenir antes o proseguir con la consulta.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: nunca hemos querido interrumpir cualquier proceso que sea positivo para la Asociación. No vamos a hacer mayor cuestión en vista de que, a pesar de que nos encuentran razón, también no dejan de tener razón todos los Señores Delegados. Pero sí, entonces, vamos a pedir una disposición transitoria similar a la de Bolivia.

Así podríamos firmar todos los documentos y la disposición transitoria que vamos a redactar con Secretaría en el sentido de que Chile va a participar en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio Intrarregional una vez que se hayan conocido las listas que van a otorgar los demás países miembros, y se hayan hecho las negociaciones para las eventuales compensaciones que pudieran ser necesarias.

PRESIDENTE. O sea que Chile está proponiendo que en las disposiciones transitorias del Acuerdo se incorpore un literal c), digamos.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Se trataría de un literal c) que sería un waiver similar al de Bolivia pero a nosotros con un plazo de terminado, hasta conocer las listas y hasta que se hayan hecho las negociaciones.

PRESIDENTE. Consultó si eso no podría incorporarse en el proyecto de resolución no en el Acuerdo en sí, donde dice que se aprobará el protocolo en tal fecha y todo lo demás; podría ir un segundo párrafo.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: no perdamos tiempo. En el Informe Final de la primera reunión hay un proyecto de acuerdo que se envía a la Conferencia y la Conferencia tiene un proyecto de resolución que va a aprobar. En ambas partes aparecen como disposiciones transitorias un waiver otorgado a Bolivia; en ambas partes va a aparecer el waiver que se nos va a otorgar a nosotros. Y con eso podemos firmar y no les vamos a impedir que el Acuerdo siga su curso como aquí se ha dicho.

sp

//

//

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Yo quiero solicitar una aclaración a este planteamiento de la Delegación de Chile.

¿Lo que está proponiendo es una disposición transitoria privativa, es decir, como en el caso de la de Bolivia, que es el literal a)? ¿Es una disposición que solamente se refiere a Chile, no se refiere a los demás signatarios?

Yo no puedo acogerme a esa disposición.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). En realidad, eso parecería ser una constancia individual más que un texto de un acuerdo. Yo tengo mis dudas que en el texto de un acuerdo pueda ir una constancia individual; realmente es bastante inusual, salvo que estuviéramos todos de acuerdo en incorporar eso al texto del acuerdo.

PRESIDENTE. La Presidencia se permite sugerir pasemos a cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se procede.

CUARTO INTERMEDIO

_____. Se reinicia la sesión.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: el Señor Delegado de México estuvo conversando con nosotros y tenía una fórmula que a lo mejor nos permitía llegar a un acuerdo.

PRESIDENTE. Rogaría al Señor Delegado que nos diera a conocer la propuesta.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Dice así: "Como resultado de sus deliberaciones, las Delegaciones aprobaron por unanimidad el proyecto de normas del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio al que se incorporarán las listas de productos a que se refiere el artículo 5o. del propio proyecto de normas, a más tardar el 31 de julio de 1988, en base a lo establecido en el artículo de la presente Resolución".

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: creo que la expresión "en base a lo establecido ...", eso iría en la Resolución. O sea: "... al que se incorporarán las listas a que se refiere el artículo 5o. de dicho proyecto, a más tardar el 31 de julio de 1988". Entonces, seguiría "y cuyo texto se recoge en Anexo 1 del presente Informe". Eso lo diría el párrafo cuatro.

Ahora, en el proyecto de resolución diría lo mismo. "Aprobar las normas que regularán el Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio que se anexa a la presente resolución a las que se incorporarán las listas a que se refiere el artículo quinto -o los artículos quinto y sexto-, a más tardar ...". La referencia a la fecha ya está en el artículo 2o.

//

//

PRESIDENTE. Encarezco a la Secretaría que nos dé lectura de lo que iría en el Informe Final de la Reunión de Representantes Gubernamentales.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En el cuarto párrafo, Señor Presidente, diría: "como resultado de sus deliberaciones, las Delegaciones aprobaron por unanimidad el proyecto de normas del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio a las que se incorporarán las listas a que se refieren el artículo 5o. de las mismas, a más tardar el 31 de julio de 1988 y cuyo texto se recoge", y sigue igual el párrafo, ... "en anexo del presente Informe". Tal vez para no ser demasiado extenso ahí podríamos poner un punto. "Las Delegaciones acordaron remitir dicho texto a la Conferencia de Evaluación y Convergencia a fin de que adopte las medidas necesarias para su suscripción por los Plenipotenciarios de los países miembros".

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Señor Presidente: quisiera saber ¿qué va a aprobar la Conferencia en la segunda parte?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). La segunda parte sería el proyecto de resolución.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Allí, Señor Presidente, yo tengo la duda de ¿qué va a constar en el proyecto de resolución?

PRESIDENTE. Como no hemos considerado aún el proyecto de resolución yo quería poner a consideración de los demás la redacción del párrafo cuarto, si le parece bien. Lo vincula muy directamente con lo que dirá en la Resolución.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Si me permite, Señor Presidente, yo creía que había un consenso de la Sala que íbamos a firmar un acuerdo y que había una voz discordante. Y como se está encaminado acá, creo que la discordancia va a vencer y me preocupa saber lo que va a firmar la Conferencia. Si es un acuerdo, yo propondría un nombre: "acuerdo regional sobre las normas del Acuerdo Regional de Expansión y Recuperación del Comercio", porque creo que hay consenso de todos sobre las normas. Entonces, vamos a firmar un acuerdo regional sobre las normas. Porque me pareció que todos los que estaban aquí entendieron que se trataba de un tratado de interpretación sucesiva y súbitamente veo que eso se encamina para algo que no es nada. Entonces, yo quiero saber cómo la divergencia ha ganado cuando me pareció que había un consenso de que no era así. Y agradecería que me explicaran.

PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta que sugiere la Delegación de Chile, elaborada en colaboración con la Delegación de México para modificar el párrafo cuarto del Informe Final de la Primera Reunión de Representantes Gubernamentales que se está considerando en esta Comisión de Coordinación de la Conferencia.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Punto de orden, Señor Presidente.

//

//

Yo he solicitado una aclaración, para decidir la cuestión básica. Yo no puedo decidir eso por una cuestión de redacción. A mí me gustaría saber si vamos a firmar un acuerdo o si no vamos a firmar un acuerdo. Yo no quiero discutir la redacción. Es un punto de orden. Hemos discutido acá por dos horas la sustancia. Súbitamente, por una cuestión de redacción empezamos a cambiar y a aceptar una posición cuando creo que el consenso de la Sala es distinto.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Cuestión de orden, Señor Presidente.

Eso dice lo mismo que lo que estuvimos discutiendo las dos horas anteriores, porque estuvimos discutiendo si eran normas o proyecto de acuerdo, ¿y ahora vamos a discutir de nuevo si es proyecto de normas o proyecto de acuerdo?

Yo con mucho gusto lo discuto de nuevo, pero vamos a repetir la discusión que tuvimos durante dos horas.

PRESIDENTE. Hay un punto de orden y una propuesta de la Delegación del Brasil en el sentido de saber qué es lo que se va a hacer en esta Conferencia y si se va a suscribir o no un acuerdo al final de la misma o, por lo menos, lo que no hemos considerado aún, un proyecto de resolución.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: aunque no habíamos conversado con el Señor Delegado del Brasil, nosotros estamos de acuerdo en que el proyecto diga lo que él expresa: es un acuerdo regional sobre las normas que regirán el Acuerdo Regional.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). No estamos de acuerdo, Señor Presidente.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Yo voy a hacer una sugerencia, Señor Presidente.

Hemos discutido mucho, pero creo que la posición de Chile es muy legítima en cuanto al dispositivo c) de las disposiciones transitorias.

Yo sugeriría que el Señor Presidente consultara a las diversas Delegaciones para saber si hay acuerdo en incluir ese dispositivo c), y quizás firmemos el Acuerdo con dicho dispositivo.

PRESIDENTE. Consulto a las Delegaciones de Colombia, Perú y Chile, que han solicitado el uso de la palabra, si lo desean hacer antes de la consulta que pide la Delegación del Brasil.

Delegación de COLOMBIA (Alfonso Gómez Gómez). A mí me parece oportuno precisar que si de aquí, de esta reunión, sale un acuerdo aprobado, nos referimos a un acto constituyente, vinculante, para nuestros países aquí representados en los objetivos que estamos buscando en la expansión del comercio. Si eso se reduce a aprobar unas normas, estamos apenas expidiendo una carta de intención para mañana reunirnos nuevamente para lo mismo: aprobar un acuerdo. Es decir, no tendría ningún objeto hacerlo.

//

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Quizás pueda servirle más a la Delegación de Chile que en la Resolución de Conferencia se agregue un artículo segundo diciendo que la Conferencia toma nota de su manifestación, de que va a participar en las condiciones que ha expresado, el Señor Delegado de Chile.

Yo pretendo tratar de respetar un poco las formas y la relación del Alto Nivel con la Conferencia; nada más.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Nosotros no queremos impedir que entre en vigencia el Acuerdo; es decir, que se firme el Acuerdo.

¿Qué es lo que pasa? En la situación en que estamos para nosotros esto no es el Acuerdo.

Entonces, lo que indica el Señor Delegado del Uruguay cuando nos dice "dejen una constancia en actas", no sé cuál sería la constancia que él propone, de que ustedes no van a firmar el Acuerdo hasta tanto o que nosotros no vamos a firmar el Acuerdo hasta tanto no se produzca tal hecho. No vamos a firmar Acuerdo y no puede entrar en vigencia. El Acuerdo no tiene ninguna efectividad porque no son los once que están firmando. Porque para que sea Acuerdo Regional tienen que firmarlo los once.

En cambio, si podemos firmarlo si en el mismo Acuerdo hay una disposición transitoria que dice que lo vamos a firmar en tal parte, una vez conocidas estas listas.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Señor Presidente: como nuestro objetivo, por lo menos para nuestra Delegación, es firmar el Acuerdo, creemos que la solicitud de Chile es muy legítima de tener una disposición transitoria.

Creo que si se pudiera consultar la opinión para saber si incluimos el literal c) o no en las disposiciones transitorias, la Secretaría podría dar lectura al texto; lo consultamos, lo aprobamos y cerramos la discusión sobre el particular.

PRESIDENTE. Señores Delegados para dar respuesta a la consulta que nos hiciera hace bastante tiempo la Delegación del Brasil de incorporar un literal c) dentro de las disposiciones transitorias que comprenda la dificultad que tiene la Delegación de Chile en este momento, me permitiré hacer la consulta en el orden establecido.

¿Argentina?

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Sí.

PRESIDENTE. ¿Uruguay?

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). No.

sp

//

//

PRESIDENTE. ¿Bolivia?

Delegación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Sí.

PRESIDENTE. ¿Venezuela?

Delegación de VENEZUELA (Luis La Corte). Sí.

PRESIDENTE. ¿Brasil?

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Sí.

PRESIDENTE. ¿México?

Delegación de MEXICO (Alejandro Castellón Garcini). Sí.

PRESIDENTE. ¿Ecuador?

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). No.

PRESIDENTE. ¿Paraguay?

Delegación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Sí.

PRESIDENTE. ¿Perú?

Delegación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). No.

PRESIDENTE. ¿Chile?

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Sí.

PRESIDENTE. ¿Colombia?

Delegación de COLOMBIA (Alfonso Gómez Gómez). Sí.

PRESIDENTE. ¿Resultado?

SECRETARIO GENERAL. Ocho sí.

PRESIDENTE. La compulsada que hay ocho Delegaciones que podrían aceptar se incorpore una disposición transitoria.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). parece que no nos entien den mucho, no sé si es por una causa meramente formal.

//

//

Porque, ¿qué es lo que va a pasar? Yo podría, en este momento, no firmar el Acta; o podría estar de acuerdo con el Informe y firmar el Acta.

Entonces, el resultado, no sé si por algunos motivos formales, que están buscando todos -nosotros también los estamos buscando- no se va a producir.

Porque si sacamos el Acuerdo y lo ponemos a la firma y nosotros no lo firmamos; no existe. En cambio, si sacamos el Acuerdo con una disposición que diga Chile firmará más adelante, yo sí lo puedo firmar.

Así de fácil.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: yo quiero manifestar que mi Delegación tiene la más viva simpatía, porque comprende las razones de la Delegación chilena y porque comprende, sobre todo, que ha aportado constructivamente a esta negociación. Nosotros creemos que Chile sí quiere que haya un Acuerdo Regional y que este Acuerdo Regional sea importante. Es la lógica que explica su actuación en todo este ejercicio.

Sin embargo, lo que pensamos y el sentido de la respuesta que he dado cuando se ha preguntado la opinión de nuestra Delegación, ha sido por dos motivos. En primer lugar, había una propuesta de la Delegación uruguaya que nos parecía adecuada; esa propuesta ha sido enriquecida porque el Señor Delegado del Uruguay ha manifestado que no solamente se trataría, o podría tratarse, de una constancia en actas sino que, más aún, podría figurar esto dentro del cuerpo de la resolución de la Conferencia.

Y el segundo motivo, que me parece fundamental, es una cuestión no sólo de forma, sino una cuestión de principios, es una cuestión de orden general. No le parece a mi Delegación que situaciones particulares, a menos que sean de una entidad tan reconocida como lo es la situación de Bolivia, merezcan disposiciones que hagan parte del Acuerdo general. Si bien comprendemos las situaciones particulares e inclusive participamos con lo que es el espíritu que informa la actuación de alguna Delegación, yo creo que todos tenemos la obligación de preservar ciertos entendidos, cierta metodología.

Es por ello que yo reitero la opinión de mi Delegación en el sentido de que hagamos un esfuerzo para salvar esta situación que ya nos está tomando tanto tiempo y tratemos de salvar la posición especial de Chile en el cuerpo de la resolución en el sentido que lo ha manifestado la Delegación del Uruguay.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: yo pensaba que un artículo de una resolución de Conferencia que aprueba el Acuerdo podía salvaguardar lo suficiente cualquier posición que tuviera Chile en función del Acuerdo. Pero, verdaderamente, creo que el precedente es absolutamente negativo. Porque yo podría ahora, después que se acabó el Alto Nivel, decir que no me gusta el artículo 5o., o el artículo 14, que me lo cambien porque si no no firmo; y no hay Acuerdo Regional. Es decir, todas las Partes tendríamos ese derecho. Y si estamos trabajando con determinados mecanismos y nosotros mismos contribuimos a deteriorarlos, después no van a servir para nada. No es un problema solamente formal.

//

Si el Señor Delegado de Chile hubiera planteado este problema ayer, cuando estaba reunido el Alto Nivel, yo le hubiera votado la disposición transitoria. Y por supuesto que si hay una mayoría tampoco voy a dejar de firmar el Acuerdo o no voy a hacer nada; pero me parece que es un precedente sumamente nefasto. Porque es desconocer un tipo de reuniones que hemos estado manejando y que han sido útiles, verdaderamente; verdaderamente nadie puede desconocer que han sido útiles. Y si en estas instancias, después que se produce la reunión, al otro día, entramos a modificar lo que aprobó la reunión, no parece que estemos dando apoyo a ese tipo de elemento decisorio que es bastante importante.

No obstante ello, iremos con la mayoría si es necesario.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Realmente estamos preocupados -yo no puedo negar que mi Delegación está preocupada- porque prácticamente, aunque modesto, habíamos alcanzado lo necesario para tener un Acuerdo Regional.

Yo no equiparo el caso que plantea Chile al caso de Bolivia. En el caso de Bolivia, desde el inicio de la negociación de este Acuerdo todos hemos estado anuentes a que el mismo será tratado de una manera especial.

Cuando mi Delegación votó por el "sí" hace un momento, lo hizo porque era una de las salidas para darle oportunidad a Chile que encuentre una solución, no porque le agrade esa salida.

De no estar los once -y Bolivia, quiérase o no, está y está con la anuencia de todos; porque todos hemos acordado que así sea; pero no es, insisto, el caso de Chile-, ¿qué ocurre? Vuelve a la Mesa la posibilidad de un acuerdo de alcance parcial. ¿Cuándo? ¿Qué vamos a hacer? ¿Lo vamos a volver a negociar? Esto, realmente, creo que es una frustración. Se ha caminado tanto, ha habido tanto esfuerzo, ha habido tantos desplazamientos, ha habido tantas preocupaciones para llegar a esto.

De ninguna manera estamos encarinados con una redacción que circuló por ahí, pero sí quiero aclarar que esa redacción, que Chile aceptaba, no dice otra cosa que lo que dice la Resolución que vamos a aprobar y lo que dicen las Normas; no dice más que eso. Entonces, ¿por qué razón, una redacción de esa naturaleza, que lo dicen las Normas que vamos a aprobar, que lo dice la Resolución que vamos a aprobar, no es válida en un informe? Además, son hechos verídicos. Es un hecho que ya acordamos que el lo. de diciembre de 1988 vamos a incorporar las listas. Es un hecho que aprobamos las Normas, ahora como un proyecto pero elevado a recomendación de la Conferencia, etcétera.

Entonces, tenemos hechos factuales, ¿por qué nos escalofría no decirlos? Creo que no hay ninguna razón. El informe, en realidad, tiene una gran validez pero no pasa de ser un informe; y lo dice la Resolución que vamos a aprobar y lo dice el artículo 5o. de las Normas. Dice "las Normas que regirán el Acuerdo de Recuperación y Expansión del Comercio"; no son normas "al aire" si no dice para qué son.

A nosotros sí nos preocupa que se "desmorone" la presencia de los once porque, entonces, no vamos a tener Acuerdo Regional. Y si damos a Chile la opción de que pueda o no pueda firmar, pues entonces estamos abriendo la puerta

//

para que, ojalá no ocurra, no firme. Sobre todo, ha dado razones y causas por su actitud desde el día de ayer.

Por esa razón mi Delegación le ofreció a Chile su buena disposición para negociar todos los productos que a Chile le interesen en el Acuerdo de alcance parcial.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Yo creo que nuestro objetivo es la Conferencia, aprobar un proyecto de resolución al cual está anexo un Acuerdo y el Acuerdo es con la firma de los representantes de los países; es un Tratado sucesivo, etcétera. Nadie lo va a poner en vigencia si las listas no le son favorables; nadie; sin la negociación no se va a poner en vigencia, no lo van a ratificar, si es el caso.

Entonces, yo quería hacer otra sugerencia para ver si realmente hay voluntad de firmar el Acuerdo: poner el Acta como anexo al Acuerdo y en esa Acta van las diferentes reservas y se dice en el Acuerdo que el Acta anexa es parte integrante del Acuerdo, como Anexo 3, porque eso creo que atiende un poco a la posición de Uruguay que no quiere que esté el texto del Acuerdo. Si con esas condiciones le satisface, el Anexo desaparece. Es una sugerencia; no sé si las demás Delegaciones la desean considerar.

Yo no estoy preocupado con la firma del Acuerdo.

Consideramos que los intereses de los países que tienen dificultad ya están atendidos, pero aun así estamos de acuerdo en poner una disposición transitoria; estamos de acuerdo en ponerlo en el Acta; estamos de acuerdo en poner el Acta como anexo; estamos de acuerdo en hacer un anexo transitorio; estamos de acuerdo en resolver el problema, la sustancia del problema.

Es decir: si la redacción del informe es tal que después Chile puede firmar el Acuerdo, entonces no me incomoda en nada. Pero si la redacción del informe, que es solamente un informe, que tiene mucho menos valor, después no le permite firmar el Acuerdo, no conseguiremos nuestro objetivo.

Yo creo, estoy convencido, que nuestro objetivo es llegar a un Acuerdo, un Acuerdo de etapas sucesivas, de ejecución. Si esto facilita, una de las formas es suficiente.

Algunas Delegaciones tienen dificultades; yo las tengo con las restricciones no arancelarias y he pedido una constancia, y no aplicaré para que no me apliquen. Entonces, figurará esa constancia en el Acta. Si no es suficiente el Acta, se incluirá el Acta como anexo y se diga que es parte integrante del Acuerdo. Es una sugerencia.

PRESIDENTE. Creo que todos estamos con el mismo espíritu que el que manifiesta el Señor Delegado del Brasil. De cualquier forma, ya la Delegación del Uruguay ha señalado que no podría acompañar una situación como la que plantea la Delegación del Brasil y esa es la demora en poder salir adelante con una solución a este problema.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Haré el último esfuerzo y después de esto, Señor Presidente, si no es aceptado realmente creo que no vamos a firmar ni el Acta, siquiera.

//

Hay un proyecto de resolución que tiene dos artículos, nosotros pondría mos un tercero.

Diría algo así: "Los países miembros convienen en que Chile asuma los compromisos derivados del presente Acuerdo, una vez que concluya sus negocia ciones encaminadas a conformar las listas de productos a que se refieren los artículos 5o. y 6o. del referido Acuerdo".

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Yo estoy de acuerdo.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Yo también estoy de acuerdo.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Yo estoy de acuerdo.

PRESIDENTE. Consulto a los demás Señores Delegados si tendrían alguna ob jeción.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Estoy de acuerdo, Señor Pre sidente.

PRESIDENTE. Veo que hay un movimiento de cabeza en forma positiva.

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Per- dón, Señor Presidente, que no reaccioné enseguida. Estaba captando y tratando de digerir de la mejor manera la propuesta chilena. Pero tenemos cierta preo cupación en cuanto da un tratamiento que viene a ser realmente preferencial en relación con un país de menor desarrollo económico relativo y, desde el punto de vista de fondo, pensamos que se aparta de lo que habíamos previsto, nosotros, racionalmente frente a la Resolución 15 (III) cuando se excluía de este programa exclusivamente a Bolivia. Es un asunto que no lo habíamos calcu lado. De tal manera que para nosotros esto cambia el panorama en lo que res pecta al Ecuador.

De tal manera que no podría, en este momento, decir que apoyamos esa pro posición y necesitamos realmente meditarlo y, por el momento, no la podríamos aceptar.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Una sugerencia, una modificación de redacción de la propuesta de Chile. Diría: "Los países miem bros asumirán los compromisos derivados del presente Acuerdo, una vez que con cluyan sus negociaciones encaminadas a conformar ...", se incluye a Chile y se incluye a todos. No hay diferencia.

PRESIDENTE. El Señor Delegado del Ecuador, ¿está de acuerdo?.

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Sí, Se ñor Presidente.

PRESIDENTE. Señores, creo que hemos atendido dos situaciones en una so la. Es decir, hemos acordado el párrafo cuarto tal cual está, entiendo sirve

//

//

para la Delegación de Chile la redacción en este momento; no hay por qué modificarla.

Secretaría dará lectura a la propuesta de la Delegación de Chile.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente, se sugiere un agregado al proyecto de resolución de un artículo tercero que dice: "Los países miembros asumirán los compromisos derivados del presente Acuerdo, una vez que concluyan sus negociaciones encaminadas a conformar las listas de productos a que se refieren los artículos 5o. y 6o. del mismo".

PRESIDENTE. Los Señores Delegados que consideran satisfactoria la propuesta sírvanse manifestarse en la forma acostumbrada.

- Se vota: Unanimidad.

El artículo tercero del proyecto de resolución sería elevado al Plenario de la Conferencia.

Entiende la Presidencia que la propuesta que anteriormente había hecho la Delegación de Chile en el párrafo cuarto podría estar solucionada con la incorporación de este artículo tercero del proyecto de resolución.

Consulta a la Delegación de Chile si esto es así.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). De acuerdo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Delegación del Perú que había solicitado su intervención para referirse a unos párrafos anteriores al cuarto.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). No era una redacción precisa la que estaba proponiendo mi Delegación, sino, simplemente, que había solicitado un esfuerzo de la Secretaría con el propósito de, tal vez, resumir los tres primeros párrafos del documento 277 a fin de que la propuesta andina y el esfuerzo de los países, por aportar constructivamente a esta negociación, quede debidamente consignado en el acta de la reunión.

PRESIDENTE. La Secretaría tomó nota. Iría como punto 5 en el Informe que viene de la Reunión de Alto Nivel.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Haríamos dos referencias. Una, intercalaría mos un tercer párrafo, después de donde dice que "La reunión contó con la concurrencia de Delegaciones de todos los países miembros ...", diciendo que "Al iniciar sus deliberaciones la reunión contó con una propuesta de los países integrantes del Acuerdo de Cartagena que los Señores Representantes acordaron tomarla como base de discusión". Y luego, un punto 5, que diría: "Por último, las Delegaciones de los países miembros del Acuerdo de Cartagena al presentar su propuesta ..." -esa a la que hacíamos referencia- "... formularon una fraterna invocación para que las listas a que se refiere el artículo 5o. sean significativamente enriquecidas en su composición y para que complementariamente se negocien en forma positiva las compensaciones apropiadas, a fin de poder contar con una apreciación del equilibrio de las expectativas que ofre

//

//

ce el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio de los países participantes". Sería una constancia de las Delegaciones andinas.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Quiero manifestar nuestra plena concordancia con la sugerencia de incluir en el Informe una manifestación sobre la iniciativa andina, que nosotros creemos que ha sido muy importante para la buena conducción de nuestros trabajos.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: con la mejor intención; ¿no podría cambiarse la redacción en el sentido de señalar el nombre de los países? Es decir, señalar que "Al iniciarse la reunión las Delegaciones de Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela, presentaron ...", etcétera, etcétera. Creo que así fue, incluso, como se presentó el proyecto.

Aprovechando que estoy en el uso de la palabra, quisiéramos poner a consideración que en el informe también se registre un acuerdo, que es el que está en el último párrafo del artículo quinto, que dice que se evaluarán. Se acordó que en oportunidad de las evaluaciones se vea la posibilidad de la ampliación.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Eso ya está en el Acuerdo.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Está en el Acuerdo, pero muchas cosas están en el Acuerdo y no están en el Informe. Creo que en el Informe debería decirse también. Y de una vez por todas, creo que este párrafo es muy débil. Dice: "En oportunidad de las evaluaciones previstas en el artículo 22, los países signatarios analizarán la posibilidad ...". ¿Por qué no se dice: "En oportunidad de cada una de las evaluaciones previstas en el artículo 22, los países signatarios decidirán sobre la ampliación de los valores porcentuales"? No compromete a nadie.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: yo entiendo que estamos discutiendo, por así decir, este planteamiento que había hecho mi Delegación a nombre de las Delegaciones andinas.

Yo quiero reconocer muy efusivamente la acogida que ha tenido esta petición.

En cuanto a la atingencia hecha por el Señor Delegado de México, naturalmente estoy de acuerdo en decirlo de esa forma, pero lo que sí sugeriría es, después de mencionar al último de los países andinos, que se ponga una coma y se diga "como países del Grupo Andino", coma, etcétera, etcétera.

PRESIDENTE. Creo que no habría inconveniente.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Queremos manifestar nuestra concordancia con la propuesta del Señor Embajador del Perú y también con la propuesta del Señor Delegado de México en el sentido, no de modificar el Acuerdo sino de hacer una inclusión en el Informe sobre la importancia, el alcance gradual de las metas descritas, etcétera, etcétera. Algo en ese sentido.

//

PRESIDENTE. Así se hará por Secretaría, Señor Delegado.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: espero no levantar un revuelo muy grande, pero hay varias cositas que son formales más que de fondo que me gustaría corregir.

En el numeral 1 que aparece en la primera página del Informe, donde dice "... convinieron en que la importación de los productos negociados objeto de la lista de Colombia ...", ¿por qué no ponemos "de los productos incorporados en la lista de Colombia", o "incluidos en la lista de Colombia"?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Perdón, Señor Presidente.

Ya que estamos allí, íbamos a recoger el ajuste que se había solicitado al comienzo de la reunión en el sentido de que diga que "Con relación al artículo 2o. del Acuerdo Regional, los productos incluidos en la lista de Colombia estarán sujetos al pago del impuesto especial del dieciocho por ciento establecido por la Ley no. 75/86, artículo 95". O sea, vamos a identificar de qué se trata.

PRESIDENTE. Sí; eso se acordó.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Aprovecharía para recordar que habíamos señalado la inquietud de una Delegación con respecto justamente a este párrafo, que era la Delegación del Perú, con referencia a la sobretasa que aplica dicho país a sus importaciones. Tal vez esta sería la oportunidad de verificar definitivamente la inclusión del punto.

PRESIDENTE. Sigue en el uso de la palabra la Delegación de Chile.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Con respecto a esa inclusión del Perú en ese artículo, nos pareció oír una explicación de su Delegación en el sentido que la sobretasa que ellos aplicaban a los gravámenes a la importación también era objeto de la preferencia. Esa fue la explicación que nos dieron; que se sumaba el derecho arancelario más la sobretasa y sobre eso se calculaba la preferencia. Si eso es así, el Perú estaría cumpliendo absolutamente con el Acuerdo. Entonces, no veríamos por qué incorporarla.

PRESIDENTE. Consulto a la Delegación del Perú.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Señor Presidente: agradezco a la Secretaría por haber mencionado este punto. Yo creo que el documento que circuló oportunamente, la fotocopia del párrafo que no se ha transcrito adecuadamente en el Informe Final, trasluce lo que es el interés no solamente de la Delegación de Colombia sino también del Perú, que se sentiría reconocida con esta redacción.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). La consulta es para ser contestada después. ¿La preferencia se va a aplicar solamente sobre el gravamen aduanero de los productos que ingrese Perú a sus listas en el PREC?

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). O sea, no tendrán en cuenta la tasa de 19 y 24 por ciento establecido por la Ley 23.337 del 81.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). La preferencia se aplica solamente sobre el gravamen aduanero y las sobretasas se aplican en su totalidad.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Eso es lo que sugiere.

PRESIDENTE. Consulto a los Señores Delegados si se incluye en el Acta a Perú a la situación de Colombia en el "waiver".

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). ¿Que se agregue a Perú, dice usted?

PRESIDENTE. Lo ha solicitado Perú.

Delegación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: yo no puedo decirle a Perú que no, algo que a Colombia le dije que sí. Simplemente quiero que se tenga en cuenta la situación económica que a nosotros se nos ha generado. Porque no discriminamos entre países miembros, yo voto por que se incluya a Perú, Señor Presidente.

Delegación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Con la mayoría.

Delegación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Que se incluya a Perú.

Delegación de VENEZUELA (Luis La Corte). Sí.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Sí.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñoz Arroyo). Que se incluya, pero señalamos nuestra extrañeza que de ayer a hoy haya cambiado la situación.

Delegación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira Fernández Salvador). Con la mayoría.

Delegación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Sí.

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Sí.

PRESIDENTE. Chile, con la mayoría.

Delegación de COLOMBIA (Alfonso Gómez Gómez). Sí.

PRESIDENTE. Los que dicen mayoría, es "sí".

//

Delegación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Agradezco a los distinguidos Señores Delegados que han hecho una manifestación más de solidaridad para con uno de los países miembros.

PRESIDENTE. El Señor Delegado de Chile tenía más propuestas modificatorias o, por lo menos, de redacción.

Delegación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Las otras modificaciones son de forma, Señor Presidente, y las haremos llegar a Secretaría.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Delegado de Chile. ¿Alguna otra Delegación tiene algún ajuste que hacer al informe?

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Quisiera aclarar lo que dice el artículo 12. Creo que sería mejor decir: "Los países miembros que no apliquen restricciones no arancelarias tales como las definidas en el artículo 12, tales como las definidas en el Capítulo IV". Porque debemos evitar cualquier confusión entre restricciones para arancelarias y medidas restrictivas.

PRESIDENTE. Precisar la redacción es lo que propone la Delegación del Brasil.

Delegación del BRASIL (Samuel Pinheiro Guimarães). Si, "tales como las definidas en el artículo 13 del Acuerdo"; que defina lo que son las restricciones no arancelarias.

PRESIDENTE. Parecería que no habría más ajustes al Informe Final de la Primera Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

Esta Comisión de Coordinación toma conocimiento del mismo y formará parte del memorándum o del informe que elevará al Plenario en su oportunidad.

A consideración de los Señores Delegados el proyecto de resolución que será tratado en el Plenario de la Conferencia, documento ALADI/C.EC/VIII-E/dc 3.

La Secretaría tendrá a bien leer dicho proyecto.

Quizá en esta Comisión de Coordinación valdría la pena sugerir una fecha para el artículo primero.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Artículo primero: "Aprobar el Protocolo del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio que se anexa a la presente Resolución, el cual será suscrito por los Plenipotenciarios de los países miembros el día 15 de julio de 1988".

PRESIDENTE. Artículo segundo.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Artículo segundo: "Los países signatarios del Acuerdo ajustarán sus respectivas listas a los porcentajes previstos

//

//

en su artículo quinto, a más tardar el 31 de julio de 1988. Al proceder a dicho ajuste, los países signatarios deberán tener especialmente en cuenta los productos sobre los cuales hubieran indicado formalmente su interés a través de la Secretaría General".

PRESIDENTE. Artículo tercero.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Artículo tercero: "Los países miembros asumirán los compromisos derivados del Acuerdo Regional una vez que concluyan las negociaciones encaminadas a conformar las listas de productos a que se referieren los artículos 5o. y 6o. del mismo".

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, se va a votar el texto del proyecto de resolución que pasará a la Conferencia.

Los Señores Delegados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Unanimidad.

_____. Será elevado a la Conferencia en su momento.

2. Proyecto de Acta Final del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

_____. A consideración de los Señores Delegados el proyecto de Acta Final del Octavo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, en carpeta de los Señores Delegados.

En consideración el numeral 1.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

En consideración el numeral 2. APROBADO.

Numeral 3. APROBADO.

Numeral 4. APROBADO.

Numeral 5, página 2. APROBADO.

Numeral 6, literal a).

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El literal a) llevará incorporada la referencia a las listas de Perú y a la sobretasa del 19 y el 24 por ciento establecidas por sus disposiciones legales.

PRESIDENTE. Se ajustará de acuerdo a lo que está previsto en el informe. Es decir, va a estar en el acta de la Comisión de Coordinación y acá se va a incorporar en el Acta de la Conferencia.

Literal b).

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Aquí habrá un ajuste de redacción en el tercer renglón donde se habla de "medidas restrictivas". Se identificarán las restricciones no arancelarias a las que se refiere el artículo 13.

PRESIDENTE. Literal c). APROBADO.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Habíamos hecho una propuesta de que se agregara la decisión de incrementar los valores de las listas; ha quedado en el informe, estos párrafos también quedan en el informe. Creo que sería muy útil que quedaran en el Acta; es una importante decisión.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, se agrega el párrafo resaltando la importancia de la profundización y el párrafo de los países del Acuerdo de Cartagena, como d) y f) efectivamente.

PRESIDENTE. Señores Delegados: queda aprobado el proyecto de Acta Final por lo que hemos concluido la tarea de la Comisión de Coordinación de la Conferencia.

Se levanta la sesión.
